

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de junio de 1989.-

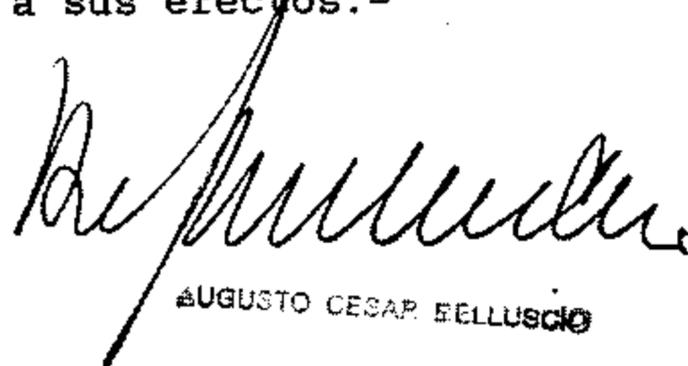
Visto lo solicitado por la Secretaría Judicial N° 2 de la Corte Suprema de Justicia y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el señor Roberto Haagen a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1989 a razón de tres horas diarias.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "servicios extraordinarios", para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO